ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución denegatoria de ayuda relativa al fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expte.: EC-06-08-0026-CE. (2008083893)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución denegatoria por desistimiento del Director General de Comercio de fecha 7 de julio de 2008 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Casimiro Moreno Martínez.

Último domicilio conocido: C/ Romero, 59. Ctra. La Corte. 06011 Badajoz.

Expediente n.º: EC-06-08-0026-CE.

Asunto: Resolución denegatoria por desistimiento emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 12 de marzo de 2008, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2008.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.ª Dolores Aguilar Seco.

Mérida, a 24 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos tramitados, en la provincia de Badajoz. (2008083910)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.